



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Adulto Mayor

DECRETO ALCALDICIO N° 1252

CASTRO, 11 de julio de 2023

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El convenio establecido entre este Municipio y el Ministerio de desarrollo social para la correcta ejecución del programa Vínculos.

DECRETO:

APRUEBESE las siguientes actividades grupales en el año 2023, en el contexto de la correcta ejecución del programa Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional (V.17)

Nombre Actividad	Fecha	Hora	Lugar Actividad
Iniciando nuestro trabajo grupal	26.09.23	13:00 pm	Curaco de Velez
Sesión Grupal N° 3	24.10.23	13:00 pm	Puqueldón
Sesión Grupal N° 4	21.11. 23	13:00 pm	Ancud
Sesión Grupal N° 5	19.12.23	13:00 pm	Castro

En relación a los gastos asociados a estas actividades, serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria del programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional n°: 1140521014010 y al Centro de Costos N°: 040415, cuenta 22.01.001.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DMV/JUB/ISP/mcc



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-
- Oficina Adulto Mayor